



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

8 DE MARZO DE 2021

No. 550

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Nota aclaratoria al aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altépetl", para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 504, del 30 de diciembre de 2020 4
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Altépetl 2021 componente "Bienestar para el Campo" 11
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Altépetl 2021 componente "Bienestar para el Bosque" 16
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Altépetl 2021 componente "Sembrando Vida Ciudad de México" 22
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos del programa Altépetl para el Ejercicio Fiscal 2021 27

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el cual se hace de conocimiento el cambio de domicilio de la Notaría 133 de la Ciudad de México, a cargo del Licenciado Héctor Guillermo Galeano Inclán 33

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación

- ◆ Acuerdo por el que se reanudan Términos y Plazos Legales Inherentes a los Procedimientos de Quejas y Reclamaciones 34
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de la Acción Social del 9º Concurso de Tesis sobre Discriminación en la Ciudad de México que convoca anualmente el Consejo 36

ALCALDÍAS

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde serán consultados diversos Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales y Acciones Sociales, del Ejercicio Fiscal 2020 37
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Inscripción para participar en el “Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta, PROMESSUCMA” Ejercicio Presupuestal 2021 38

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Electoral

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el informe de la Secretaría Administrativa sobre los Fideicomisos Institucionales, números 16551-2 y 2188-7 correspondiente al cuarto trimestre de 2020 y de Otros Ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México 42

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas, Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-DGAP-LP-008-2021 a SACMEX-DGAP-LP-010-2021.- Convocatoria 004.- Contratación de acciones para llevar a cabo la obra civil y electromecánica de pozos, así como trabajos de bacheo y reencarpetamiento 43
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-015-2021.- Convocatoria Número 015.- Contratación de obra pública en la modalidad a precio unitario y tiempo determinado para llevar a cabo la Construcción, Entrega y Puesta en Operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares), "Pilares Piloto Adolfo López Mateos" 47
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-016-2021.- Convocatoria Número 016.- Contratación de obra pública en la modalidad a precio unitario y tiempo determinado para llevar a cabo el Proyecto Integral para la Construcción, Entrega y Puesta en Operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares), “Pilares Cuitláhuac” 49
- ◆ **Caja de Previsión de la Policía Preventiva.-** Licitación Pública Nacional, número LPN/CPPPCDMX/SA/02/2021.- Convocatoria 002.- Contratación de servicios médicos oftalmológicos, integrales y hospitalarios 51
- ◆ **Alcaldía en Azcapotzalco.-** Licitación Pública Nacional, número AZCA-LP-003-2021.- Convocatoria No. AAZCA/DGO/002-2021.- Contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo realizado y tiempo determinado para llevar a cabo el mantenimiento y rehabilitación a sistema de drenaje 52

Continúa en la Pág. 3

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ALTÉPETL 2021 COMPONENTE “SEMBRANDO VIDA CIUDAD DE MÉXICO”

La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, en cumplimiento con lo señalado en el apartado 6, numeral 6.2 Componente 2: Sembrando Vida Ciudad de México y; apartado 8. Requisitos y procedimientos de acceso; numerales 8.1 Difusión, 8.2 Requisitos de acceso y 8.4 Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal; apartado 11. Procedimiento de queja e inconformidad ciudadana; apartado 13. Mecanismos de Evaluación e Indicadores y; apartado 14. Formas de participación social, de las Reglas de Operación del Programa Altépetl 2021 No. 504, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 30 de diciembre del 2020, convoca a mujeres y hombres mayores de edad que habiten en localidades rurales y que sean propietarios y/o poseedores de unidades productivas en suelo de conservación, interesados en obtener ayudas para la creación y/o fortalecimiento de sistemas agroforestales, agrosilvopastoriles y silvopastoriles; el fomento a la producción agrícola de los humedales en tablas y chinampas; para incentivar la apicultura; los sistemas de agricultura extensiva y pequeña superficie, así como la restauración forestal ecológica en la Ciudad de México, a participar en el componente “Sembrando Vida Ciudad de México”, contenido en el Programa Altépetl 2021, bajo las siguientes:

BASES

Objetivo General del Programa: Conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del suelo de conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias, el incentivo por servicios socioambientales, así como fomentar las actividades productivas agropecuarias sustentables y el rescate del patrimonio biocultural de los habitantes del suelo de conservación contribuyendo al bienestar social, igualdad social y de género.

Objetivo Específico del Componente: Contribuir al bienestar e igualdad social y de género, mediante el otorgamiento de ayudas económicas y/o en especie que aseguren a los propietarios y/o poseedores de las unidades de producción, ingresos superiores a la línea de bienestar rural en suelo de conservación y al mismo tiempo promover la creación de sistemas agroforestales, agrosilvopastoriles y silvopastoriles; el fomento a la producción agrícola de los humedales en tablas y chinampas; para incentivar la apicultura; los sistemas de agricultura extensiva y pequeña superficie, así como la restauración forestal ecológica en la Ciudad de México; que permitan obtener ingresos económicos adicionales en el corto y mediano plazo.

Población Objetivo/Beneficiarios: Personas mayores de edad que habiten en localidades rurales y que sean propietarios y/o poseedores de unidades productivas en suelo de conservación.

Área de atención: Se aplicará en el suelo de conservación y Áreas Naturales Protegidas (ANP) de la Ciudad de México, que comprende las Alcaldías de Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac.

Programación Presupuestal: El monto destinado al componente Sembrando Vida Ciudad de México, es de \$238,000,000.00 (doscientos treinta y ocho millones de pesos 00/100 M. N.).

Líneas de Ayuda:

I. Ayudas económicas mensuales.

Los beneficiarios, recibirán una ayuda económica mensual individual, para quienes cumplan los requisitos de acceso y acrediten tener la propiedad o posesión de la tierra, y que ésta sea productiva. La ayuda deberá aplicarse para la implementación o fortalecimiento de alguno de los sistemas productivos siguientes: agroforestal, agrosilvopastoril, silvopastoril, producción en tablas, producción en chinampas, apicultura, agricultura extensiva, agricultura en pequeña superficie, así como restauración forestal ecológica. El monto de la ayuda económica mensual se determinará en función del sistema productivo y la superficie de la unidad de producción.

II. Ayudas en económico y/o en especie para equipamiento, insumos y jornales hasta el 50%.

Adicionalmente, para los beneficiarios de la Línea de Ayuda I. durante 2021, podrán ser apoyados con recursos económicos adicionales por un monto de hasta \$10,000.00 por única vez, para el fortalecimiento de los sistemas productivos agroecológicos, sello verde y agroforestales contemplados en este componente.

Los montos para las líneas de ayuda de este componente serán definidos en la dictaminación de las solicitudes respectivas, las cuáles serán sometidas a la aprobación del Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR).

Requisitos Documentales: Los solicitantes interesados en participar en el Programa Altépetl para el componente Sembrando Vida Ciudad de México por primera vez, deberán proporcionar en la Ventanilla que corresponda, la siguiente documentación:

Requisitos	Documentos
1) Utilizar los medios electrónicos definidos en la presente convocatoria, y/o acudir personalmente a realizar su solicitud, si las condiciones sanitarias lo permiten.	Formato de Solicitud por componente debidamente requisitado.
2) Acreditar identidad.	Ser mayor de edad y presentar identificación oficial vigente: Credencial de votar vigente (expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral con domicilio en la Ciudad de México), Pasaporte, Cédula Profesional (con fotografía) o cartilla militar.
3) Ser ciudadano(a) residente en alguna de las siete Alcaldías que conforman el suelo de conservación de la Ciudad de México (Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Cuajimalpa de Morelos).	Comprobante de domicilio en alguna de las siete Alcaldías con suelo de conservación (agua, predial, luz, telefonía servicios de televisión restringida, internet, constancia de residencia emitida por la Alcaldía), con una vigencia no mayor a tres meses a la presentación de la solicitud.
4) Clave Única de Registro de Población.	CURP en formato oficial legible.
5) Documento expedido por una institución bancaria de una cuenta activa personal (este documento deberá tener CLABE interbancaria legible y firmado por el solicitante), donde serán realizadas las transferencias bancarias o SPEI, derivadas de las ayudas del presente programa.	Estado de cuenta o contrato bancario de una cuenta activa o documento generado por las plataformas de banca múltiple (este documento podrá presentarse una vez que la solicitud haya sido aprobada)
6) Superficie a beneficiar para establecer o fortalecer el sistema productivo: agroforestal, agrosilvopastoril, silvopastoril, producción en tablas, producción en chinampas, apicultura, agricultura extensiva y pequeña superficie, así como restauración forestal ecológica.	Presentar copia y original para cotejo (excepto para iniciativas de apicultura) del documento que acredite la propiedad o posesión del terreno.
7) En caso de haber recibido ayuda del Programa Altépetl 2019 y/o 2020 en cualquiera de sus componentes, deberá haber comprobado los recursos del ejercicio correspondiente.	Finiquito del ejercicio 2019 y/o 2020, de ser el caso.

Para quienes resulten beneficiarios de este componente, será necesario anexar al expediente el Programa de Trabajo con las acciones a implementarse durante el 2021, correspondiente al sistema productivo de que se trate.

En cuanto las condiciones sanitarias lo permitan, se verificará la existencia de la unidad de producción, así como que se encuentre sembrada y/o exista evidencia de la actividad del sistema productivo que se trate. Caso contrario, se procederá a dar de baja al beneficiario, siendo no sujetos de ayuda en los ejercicios subsecuentes del programa, tanto el productor como la unidad productiva que se trate.

Además, para aquellas unidades de producción, que se encuentren ubicadas en áreas donde la actividad productiva no sea permitida conforme a la zonificación ambiental (PGOEDF) y que soliciten ayudas del Programa, estas serán turnadas a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Ambiental (DGIVA) para que realicen la verificación de las unidades y determinen la legalidad/procedencia o no de la actividad; y para el caso unidades de producción ubicadas en zonas forestales, estas serán turnadas a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

De conformidad con las Reglas de Operación 2021, se considerará la continuidad de quienes resultaron beneficiarios de este componente en 2020, y hayan finiquitado adecuadamente la ayuda en dicho ejercicio, así como la verificación y geoposicionamiento realizados para el Finiquito 2020. Para dicha continuidad, deberá acreditar debidamente tener la propiedad o posesión de la unidad de producción que haya ingresado al componente, requisitar la solicitud del presente ejercicio, actualizar su comprobante de domicilio y, en caso de ser necesario, el documento expedido por una institución bancaria de una cuenta activa a nombre del solicitante.

Asignación de recursos: Las ayudas para el componente Sembrando Vida Ciudad de México se otorgarán hasta donde el presupuesto especificado en las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2021 lo permita.

La DGCORENADR establecerá ventanillas de atención para el componente Sembrando Vida Ciudad de México en sus Centros de Innovación e Integración Comunitaria (CIIC). Para la recepción, integración del expediente y revisión de la documentación comprobatoria, se hará a través del Grupo Técnico Administrativo (GTA), que estará ubicado en cada CIIC. Los interesados deberán utilizar los medios contemplados en la presente convocatoria, y/o acudir personalmente a realizar su solicitud, en cuanto las condiciones sanitarias lo permitan. No se recepcionará documentación incompleta y el folio del programa se otorgará posterior a la revisión de la documentación; solo para el caso de nuevas solicitudes o que hayan actualizado la documentación de su unidad de producción se llevará a cabo la verificación de campo.

La dispersión de las ayudas a los beneficiarios se hará efectiva a partir de la aprobación de su solicitud por el CTAR, atendiendo a lo siguiente:

- I. La ayuda adicional, para el fortalecimiento de los sistemas productivos agroecológicos, sello verde y agroforestales contemplados en este componente, será otorgada en una sola exhibición y por única ocasión al existir la certeza de la realización de estas.
- II. Los montos de ayuda económicas mensuales aprobadas por el CTAR, del componente Sembrando Vida Ciudad de México, comenzarán a ministrarse a partir de la aprobación de su solicitud por el CTAR.
- III. La comprobación de las ministraciones mensuales serán comprobadas a través de los recibos que para ello se definan.
- IV. Las ayudas en económico y/o en especie para insumos, equipamiento y jornales (hasta el 50%) en este componente se acreditarán con un informe final del Programa de Trabajo, así como con los documentos probatorios que correspondan.

El beneficiario se comprometerá a aplicar la ayuda que se le otorgue en los conceptos, labores y/o prácticas definidas a la firma de la solicitud y la aprobación en el CTAR, dando su consentimiento para que se verifique su unidad productiva, así como la aplicación de la ayuda (de ser el caso). El uso incorrecto de la ayuda por parte del beneficiario implica que no podrá ser considerado en ninguno de los programas que implemente la SEDEMA en los ejercicios subsecuentes, además de las acciones legales a que haya lugar.

Causales de baja o suspensión temporal:

Se consideran los siguientes aspectos como causales de baja:

- Que se compruebe que alguno de los documentos presentados para el registro de la solicitud de ayuda sea falso.
- Que se acredite la duplicidad de ayudas otorgadas a un mismo beneficiario o una misma unidad productiva por la DGCORENADR en el ejercicio fiscal que corresponda a excepción de los conceptos de ayuda que estipulen las Reglas de Operación.
- Que la ayuda se aplique en un lugar distinto al señalado en la solicitud, sin previa notificación y debidamente justificado.
- Negarse reiteradamente a las visitas de verificación, supervisión y seguimiento.
- Incumplir con las actividades establecidas en el Programa de Trabajo.
- A solicitud o desistimiento voluntario de cada beneficiario.
- La unidad de producción se encuentre ociosa, abandonada o no muestre indicios de actividad productiva alguna.

Fechas de apertura y cierre de ventanillas:

I. Las ventanillas se encontrarán abiertas para la recepción de solicitudes de lunes a viernes en días hábiles, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, durante el periodo comprendido a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta donde el presupuesto lo permita y/o hasta el 31 de marzo de 2021.

II. En tanto se mantengan las restricciones en cuanto a las medidas de atención, aforo, suspensión de tramites, entre otras, conforme a las indicaciones que emiten el gobierno Local y/o Federal, la DGCOENADR establece el siguiente mecanismo de atención:

a) Para poder acudir, previamente deberá agendar cita en los teléfonos del CIIC que corresponda y enunciados en las Reglas de Operación y en la presente convocatoria. De esta manera se podrá programar la atención y reducir el aforo de personas en las oficinas administrativas, con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas sanitarias emitidas por los gobiernos Local y Federal. Se recomienda acudir quienes cumplan con los requisitos documentales y específicos para este componente, enunciados en las Reglas de Operación y en la presente convocatoria, ya que no se recepcionará documentación incompleta y el folio del programa se otorgará posterior a la revisión de la documentación. La atención para requisitar la solicitud se agendará preferentemente por orden alfabético, considerando la primera letra de su primer apellido, conforme a la siguiente programación:

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Primer apellido que inicie con las letras: A; B; C; D	Primer apellido que inicie con las letras: E; F; G; H; I	Primer apellido que inicie con las letras: J; K; L; M; N; Ñ	Primer apellido que inicie con las letras: O; P; Q; R; S; T;	Primer apellido que inicie con las letras: U; V; W; X; Y; Z

Ubicación de Ventanillas y teléfonos de atención:

- **Centro Innovación e Integración Comunitaria N° 1** ubicado en Avenida Ojo de Agua 268 esq. Oyamel número, Colonia Huayatlá, Alcaldía en La Magdalena Contreras, Código Postal 10360. Teléfonos 55-56-67-11-50, 55-56-67-12-31 y 55-56-67-11-11. Para las Alcaldías en Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero y La Magdalena Contreras.
- **Centro Innovación e Integración Comunitaria N° 2**, ubicado en Carretera Federal México-Cuernavaca Km. 36.5, Pueblo de Parres o El Guarda, Alcaldía en Tlalpan, Código Postal 14500. Teléfonos 55-58-49-90-61, 55-58-49-92-75. Para la Alcaldía en Tlalpan.
- **Centro Innovación e Integración Comunitaria N° 3**, ubicado en Avenida Año de Juárez número 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiátemalco, Alcaldía en Xochimilco, Código Postal 16610. Teléfonos 55-58-43-85-36, 55-58-43-89-20, 55-58-43-77-79, 55-58-43-25-43; Conmutador 55-58-43-26-44, 55-58-43-29-86 y 55-58-43-34-11, extensiones 151, 152, 153, 154, 160 y 161. Para la Alcaldía en Milpa Alta e Iztapalapa.

Adicionalmente, el CIIC No. 3 apoyará en los procesos para los poblados de Tlaltenco, Tetelco y ejido de Tláhuac, de la Alcaldía Tláhuac.

- **Centro Innovación e Integración Comunitaria N° 4**, ubicado en Avenida Año de Juárez número 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxiátemalco, Alcaldía en Xochimilco, Código Postal 16610. Teléfonos 55-58-43-21-64, 55-55-22-38-56; Conmutador 55-58-43-25-43, 55-58-43-26-44, 55-58-43-29-86 y 55-58-43-34-11 extensiones 104, 138, 146, 148, 149, 156, 157, 158, 159 y 206. Para las Alcaldías en Xochimilco y Tláhuac.

Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana: Los solicitantes y los beneficiarios pueden en todo momento interponer una queja o presentar una inconformidad, en persona o por escrito, en las ventanillas de los Centros de Innovación e Integración Comunitaria y las instalaciones de la DGCOENADR, o al teléfono 58-43-38-78 extensiones 100 y 101, cuando consideren que se afectan sus derechos de participación por parte de los servidores públicos, en el marco del Programa descrito en las presentes Reglas de Operación, o bien acudir al Órgano Interno de Control en la Secretaría del Medio Ambiente, con domicilio en Calle Nezahualcóyotl, número 109, 3er. Piso, colonia Centro, Alcaldía en Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.